



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ANEXO DE EJECUCIÓN
NÚM. PROAGUA 03-01/20

FI-PROAGUA-01

PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. PROAGUA 03-01/20 QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de febrero de 2020 el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad, en cuya cláusula tercera se estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se formalizarán a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.

2.- Con fecha 31 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el anexo de ejecución número PROAGUA 03-01/20, (en lo sucesivo "EL ANEXO") con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020 (en lo sucesivo las REGLAS DE OPERACIÓN), en las que se establece la normatividad para la aplicación de los subsidios relativos al citado programa, el cual tiene como objetivo general incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.

3.- "EL ANEXO" en su apartado V. Recursos y Modalidades de Ejecución, numeral 1, establece:

"1. Para la realización de las acciones del PROAGUA, objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2020, una inversión total de \$ 82,451,939.90 (ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:

a) La "CONAGUA" aportará, proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, para los apartados: APAUR, APARURAL, PRODI, AAL y APTAR, la cantidad de \$ 38,396,258.60 (treinta y ocho millones trescientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), los cuales serán ministrados para ser ejercidos por el Estado.

- b) El "ESTADO" aportará la cantidad de \$ 44,055,681.30 (cuarenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social, participación de la iniciativa privada y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los anexos técnicos que se suscriben para la ejecución de los siguientes apartados del PROAGUA (APAU, APARURAL, PRODI, AAL y APTAR).

..... "

4.- En el apartado XI. Vigencia de "EL ANEXO" se establece que "La vigencia del presente anexo de ejecución iniciará el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020 y se podrá modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante el instrumento correspondiente."

5.- Que debido a la solicitud realizada por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú (oficio STP-059-2020) y su respuesta por la Dirección Local de CONAGUA en BCS (oficio B00.903.03.-0759), "LAS PARTES" determinan en modificar el anexo de ejecución del programa conforme a las siguientes declaraciones y acuerdos.

DECLARACIONES

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en "EL ANEXO", manifestando que a la fecha la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

ACUERDOS

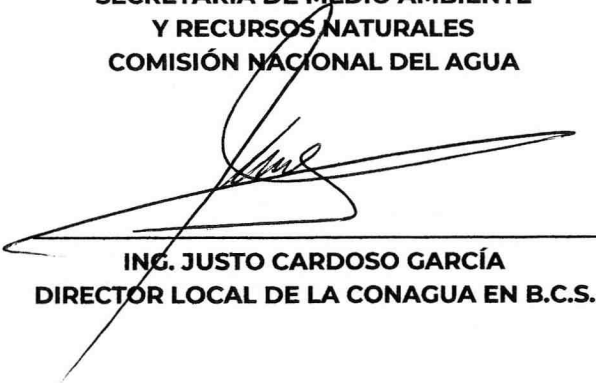
PRIMERO.- Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan modificar el Anexo Técnico núm. APTAR-01/20, mismo que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de "EL ANEXO".

TERCERO.- El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y se publicará en la página de internet de "LA CONAGUA", una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por "**LAS PARTES**" que en el presente instrumento intervienen y enteradas de su contenido y alcance, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de La PAZ, Baja California Sur, a los 19 días del mes de junio del año dos mil veinte.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**



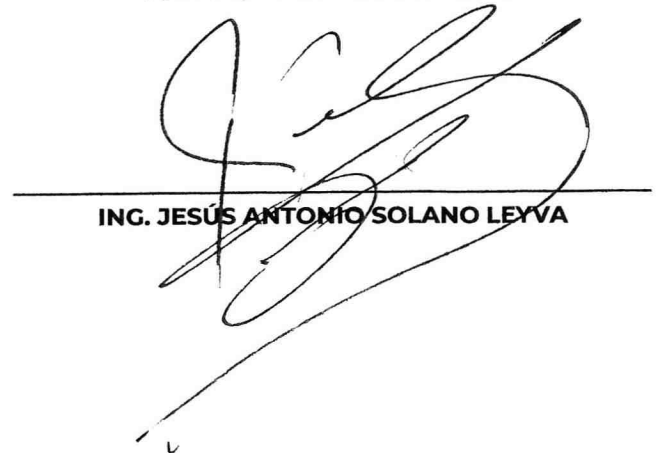
**ING. JUSTO CARDOSO GARCÍA
DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA EN B.C.S.**

**POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
SECRETARIO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**



ING. JESÚS ANTONIO SOLANO LEYVA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020
ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. PROAGUA 03-01/20
ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20 DEL PRIMER MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 03-01/2020, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA). LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S) Y/O EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020, EN EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.

RESUMEN GENERAL

ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA SUR

Formato FI-APTAR - 01

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL	EJECUTOR			
	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS		ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	TOTAL
SANEAMIENTO	\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60	\$ 1,305,280.60	\$ -	\$ 6,500,000.00	\$ 7,805,280.60
Obra nueva	\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60	\$ 1,305,280.60	\$ -	\$ 6,500,000.00	\$ 7,805,280.60
Obra Mejorada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Rehabilitada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mejoramiento de eficiencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Supervisión Técnica	\$ 91,000.00	\$ -	\$ -	\$ 91,000.00	\$ -	\$ 182,000.00	\$ -	\$ -	\$ 182,000.00	\$ 182,000.00
Contraloría social	\$ 32,500.00	\$ -	\$ -	\$ 32,500.00	\$ -	\$ 65,000.00	\$ -	\$ -	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
TOTAL	\$ 4,589,789.40	\$ -	\$ -	\$ 3,373,500.00	\$ 88,991.20	\$ 8,052,280.60	\$ 1,305,280.60	\$ -	\$ 6,747,000.00	\$ 8,052,280.60

Notas:

1.- Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se asentarán a pesos sin decimales.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, 19 DE JUNIO DE 2020.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ING. ANTONIO CARDOSO GARCÍA
DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA EN
BAJA CALIFORNIA SUR

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
SECRETARÍA

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMISIÓN ESTADAL DEL AGUA

ING. JESÚS ANTONIO SOLANO LEYVA
DIRECTOR GENERAL

POR EL COOSAPAS DE COMONDÚ

C. JOSÉ MANUEL MARLICHE OLMEDO
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020
 ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. PROAGUA 03-01/20
 ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20 DEL PRIMER MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 03-01/2020, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBRANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).
 LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S) Y/O EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020, EN EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.

DESGLOSE DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA SUR

Hoja (1) de (1)

Formato FI-APTAR - 02

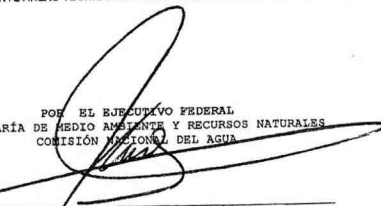
NÚM. ACCIÓN	COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ORGANISMO OPERADOR	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACCIÓN	ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	FECHA DE VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE	ESTRATEGIAS IMPACTADAS ¹		INDICADOR DEL PROGRAMA		ESTRUCTURA FINANCIERA (pesos)					% DE APOYO FEDERAL APLICADO				
				CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	HABITANTES CENSO 2010	MUNICIPIO							LOCALIDAD	GPC. 1	GPC. 2	NOMBRE	CANTIDAD	FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR		OTROS	SUMA		
SANEAMIENTO																										
1	OBRA NUEVA	CEA / CE990620F12	COMSAPAS LA PAZ	030030684	2338	LA PAZ	EL PESCADERO	PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CÁRCANO DE BOMBEO Y EMISOR A PRESIÓN EN EL PESCADERO, MUNICIPIO DE LA PAZ. (OBRA DE CONTINUIDAD)	PROYECTOS Y ESTUDIOS PARA OBRAS	PROYECTO EJECUTIVO	PROYECTO	1	15/1/19			PROYECTO EJECUTIVO	1.0	\$ 1,216,289.40					\$ 88,991.20	\$ 1,305,280.60	93	
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 1,216,289.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88,991.20	\$ 1,305,280.60	93
2	OBRA NUEVA	OOSAPAS DE COMONDÚ / OOS912031203	COMSAPAS COMONDÚ	030010133	8741	COMONDÚ	CIUDAD INSURGENTES	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACIÓN) EN CIUDAD INSURGENTES.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	TRATAMIENTO SECUNDARIO	PLANTA DE TRATAMIENTO O DE AGUAS RESIDUALES	1	28/03/20					\$ 3,250,000.00			\$ 3,250,000.00			\$ 6,500,000.00	50	
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 3,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ -	\$ 6,500,000.00	50
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60	
Subtotal obra nueva																										
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60	57
TOTAL SANEAMIENTO																										
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 32,500.00	\$ -	\$ -	\$ 32,500.00	\$ -	\$ 65,000.00	50
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60	
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60	
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 91,000.00	\$ -	\$ -	\$ 91,000.00	\$ -	\$ 182,000.00	
																		IMPORTE DE LA ACCIÓN		\$ 4,589,789.40	\$ -	\$ -	\$ 3,373,500.00	\$ 88,991.20	\$ 8,052,280.60	

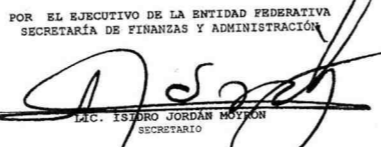
NOTAS:
 1.- Cuando se tengan acciones que impacten varias estrategias, se indicarán las dos de mayor impacto.
 2.- Indicar: Acción, Subacción y Unidad de Medida, conforme el Catálogo del Anexo IV Acciones Tipo del Programa

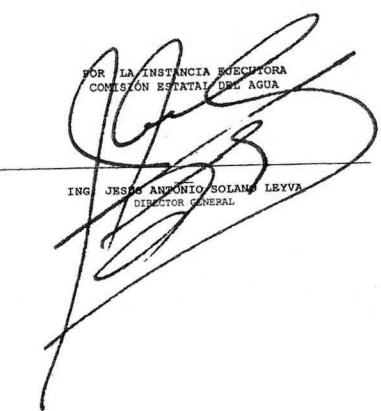
1 ESTRATEGIAS IMPACTADAS:
 COMPROMISO INTERNACIONAL CI
 CONEVAL CONEVAL
 ZONAS ATENCIÓN PRIORITARIAS ZAP
 CAMBIO CLIMÁTICO CC

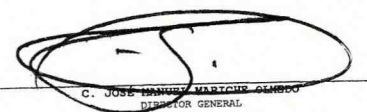
SUBTOTAL	\$ 4,466,289.40	\$ -	\$ -	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60
SUP. TÉCNICA	\$ 91,000.00	\$ -	\$ -	\$ 91,000.00	\$ -	\$ 182,000.00
TOTAL	\$ 4,589,789.40	\$ -	\$ -	\$ 3,373,500.00	\$ 88,991.20	\$ 8,052,280.60

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, 19 DE JUNIO DE 2020.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

 ING. JUSTO CARDOSO GARCÍA
 DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA EN
 BAJA CALIFORNIA SUR

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

 LIC. ISIDRO JORDÁN MOYÓN
 SECRETARIO

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

 ING. JESÚS ANTONIO SOLANO LEYVA
 DIRECTOR GENERAL

POR EL OOSAPAS DE COMONDÚ

 C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ OLMEDO
 DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020
ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. PROAGUA 03-01/20
ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20 DEL PRIMER MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 03-01/2020, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).

LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S) Y/O EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020, EN EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.

Calendario de Licitaciones Ejercicio Fiscal 2020

Formato FI-APTAR - 03

ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA SUR

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS									ASIGNACIÓN (PESOS)			
			CONVOCATORIA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS *	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA CTO.	PAGO ANTICIPO	INICIO TÉRMINO*	FEDERAL	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL
Sanearamiento															
Obra Nueva															
	1	PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CÁRCAMO DE BOMBEO Y EMISOR A PRESIÓN EN EL PESCALERO, MUNICIPIO DE LA PAZ. (OBRA DE CONTINUIDAD)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	04-may-20	\$ 1,216,289.40		\$ 88,991.20	\$ 1,305,280.60
						N/A					31-dic-20				
	2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACIÓN) EN CIUDAD INSURGENTES.	05-jun-20	12-jun-20	12-jun-20	22-jun-20	22-jun-20	29-jun-20	30-jun-20	01-jul-20	01-jul-20	\$ 3,250,000.00	\$ 3,250,000.00		\$ 6,500,000.00
						22-jun-20					31-dic-20				
											Subtotal 1	\$ 4,466,289.40	\$ 3,250,000.00	\$ 88,991.20	\$ 7,805,280.60
Supervisión técnica															
												\$ 91,000.00	\$ 91,000.00	\$ -	\$ 182,000.00
											Subtotal 2	\$ 91,000.00	\$ 91,000.00	\$ -	\$ 182,000.00
											Trabajo Social/Contraloría Social	\$ 32,500.00	\$ 32,500.00	\$ -	\$ 65,000.00
											TOTAL	\$ 4,589,789.40	\$ 3,373,500.00	\$ 88,991.20	\$ 8,052,280.60

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, 19 DE JUNIO DE 2020.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ING. JUSTO CARDOSO GARCÍA
DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA EN
BAJA CALIFORNIA SUR

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
SECRETARIO

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA

ING. JESUS ANTONIO SOLANO LEYVA
DIRECCIÓN GENERAL

POR EL OOSAPAS DE COMONDÚ

C. JOSÉ MANUEL MARICHE OLMEDO
DIRECTOR GENERAL

* Indicar en el primer renglón la fecha de inicio y en el segundo la de su término.
Las inversiones consignadas en este formato deberán corresponder a la inversión total del Apartado



PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020
ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. PROAGUA 03-01/20
ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

ANEXO TÉCNICO NÚM. APTAR-01/20 DEL **PRIMER MODIFICATORIO** DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 03-01/2020, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).

LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S) Y/O EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020, EN EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL

ENTIDAD FEDERATIVA: **BAJA CALIFORNIA SUR**

Formato FI-APTAR - 04

MUNICIPIOS	LOCALIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN		ASIGNACIÓN (PESOS)			
		INICIO	TERMINO	FEDERAL	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL
COMONDÚ	CIUDAD INSURGENTES	01/07/2020	31/12/2020	\$ 32,500.00	\$ 32,500.00		\$ 65,000.00
TOTAL				\$ 32,500.00	\$ 32,500.00	\$ -	\$ 65,000.00

Nota:

El presente formato solo aplica sólo para acciones de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (No considerar acciones para mejoramiento de eficiencia)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, 19 DE JUNIO DE 2020.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ING. JUSTO CARDOSO GARCÍA
DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA EN
BAJA CALIFORNIA SUR

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

ING. JESÚS ANTONIO SOLANO LEIVA
DIRECTOR GENERAL